



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 000 / 3

03 ABR. 2013

"Por medio del cual se acepta la renuncia de un Directivo Docente de la Institución Educativa El Carmelo de San Andrés, Isla.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el decreto 0279 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito Rad: ENT-8026 de fecha 03 de abril de 2013, La Reverenda, Hna Licenciada, **CARMEN MABEL RAMIREZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.227.628 de Buenaventura (Valle), grado (2AE), en el Escalafón Nacional docente, de que trata el Decreto 1278 de 2002, presentó renuncia voluntaria del cargo de Rector que venía desempeñando en la Institución Educativa, **El Carmelo**.

Que le corresponde a la Secretaria de Educación Departamental, decidir sobre renunciaciones de los Docentes y Directivos Docentes, por delegación de funciones concedidas a ella por la señora Gobernadora, mediante Decreto 0279 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 09 de abril de 2013, la renuncia presentada conforme al primer Considerando de esta Providencia, por La Reverenda, Hna, **CARMEN MABEL RAMIREZ GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.227.628 de Buenaventura (Valle), grado (2AE), en el Escalafón Nacional docente, de que trata el Decreto 1278 de 2002 del cargo de Rectora en Provisionalidad que venía desempeñando en la Institución Educativa, **El Carmelo**.

PARÁGRAFO: Autorizar al jefe del Desarrollo del Talento Humano retirar su nombre de la nómina de Docentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sufragado con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la misma fecha de la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

PARAGRAFO: La Administración Departamental expresa su agradecimiento y admiración por su dedicación, contribución y servicios prestados a la Educación Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad en la hoja de vida de la Docente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del 09 de abril de 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **03 ABR. 2013**


EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez Forbes
Revisó: Edelmira Maliza Archbold Hawkins
Archivó: Aminta Veloza/J.Rico